

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER

LICITACIÓN PRIVADA No. PPCM-LPR-12-2022

**“Contratación de Alquiler de Edificio para La
Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer
(Periodo 2023)”**

**Fuente de Financiamiento:
FONDOS NACIONALES**

Tegucigalpa M.D.C 7 de noviembre del 2022

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	5
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Servicios	7
B. Contenido de los Documentos de Licitación.....	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
C. Preparación de las Ofertas	9
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	10
13. Ofertas Alternativas	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos	10
15. Moneda de la Oferta	11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Servicios	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Servicios.....	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	12
20. Período de Validez de las Ofertas.....	12
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	13
22. Formato y firma de la Oferta	14
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....	14
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	14
24. Plazo para presentar las Ofertas.....	15
25. Ofertas tardías.....	15
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	15
27. Apertura de las Ofertas	16
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	17
28. Confidencialidad.....	17
29. Aclaración de las Ofertas.....	17
30. Cumplimiento de las Ofertas	18

31. Diferencias, errores y omisiones	18
32. Examen preliminar de las Ofertas	19
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	19
34. Conversión a una sola moneda	
35. Preferencia nacional	20
36. Evaluación de las Ofertas	20
37. Comparación de las Ofertas.....	21
38. Poscalificación del Oferente.....	21
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	21
F. Adjudicación del Contrato.....	21
40. Criterios de Adjudicación.....	21
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación ...	22
42. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	22
43. Firma del Contrato.....	23
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	23

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada (LPR) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de Ítems están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) “día” significa día calendario.</p>
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta</p>



	<p>prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <ul style="list-style-type: none">(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;(f) Tratar de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para
--	--



	<p>participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	<p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles



	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<p>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</p>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras”, (www.honducopras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
<p>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</p>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que</p>



	<p>hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Honducopras”, (www.honducopras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p>	
<p>9. Costo de la Oferta</p>	<p>9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.</p>
<p>10. Idioma de la Oferta</p>	<p>10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.</p>
<p>11. Documentos que componen la Oferta</p>	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y



	<p>Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</p> <p>(g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</p> <p>(h) Cualquier otro documento requerido en los DDL.</p>
<p>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>13. Ofertas Alternativas</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p>14. Precios de la Oferta y Descuentos</p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los Ítems y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún Ítem o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único</p>



	<p>propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub-cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (Ítems) o para combinación de contratos (lotes). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada Ítem/lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un Ítem/lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub-cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los Ítems sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p>15. Moneda de la Oferta</p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.</p>
<p>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</p>	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los</p>	<p>17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.</p>

<p>Bienes y Servicios Conexos</p>	
<p>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</p>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<p>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <p>(a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>(b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y</p>



	<p>almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub-cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.



	<p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 28 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: <ul style="list-style-type: none"> (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p>



	<p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub-cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub-cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y</p> <p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub-cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los</p>



	Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
27. Apertura de las Ofertas	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente</p>



	<p>contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por Ítem si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
<p>28. Confidencialidad</p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y</p>



	<p>poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>29. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p>30. Cumplimiento de las Ofertas</p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>



<p>31. Diferencias, errores y omisiones</p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<p>32. Examen preliminar de las Ofertas</p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;



	<p>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</p> <p>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</p>
<p>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</p>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<p>34. Conversión a una sola moneda</p>	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
<p>35. Preferencia nacional</p>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p>36. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <p>(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;</p>



	<p>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;</p> <p>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;</p> <p>(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</p> <p>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.</p> <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <p>(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</p> <p>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.</p> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más Ítems, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios Ítems a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de Ítems evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>37. Comparación de las Ofertas</p>	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
<p>38. Poscalificación del Oferente</p>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>



	<p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el Ítem en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
F. Adjudicación del Contrato	
41. Criterios de Adjudicación	<p>40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el	<p>41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u</p>

momento de la adjudicación	otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de Ítems y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El oferente que resulte adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. En caso de aplicar. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
44. Firma del Contrato	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p>



	<p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<p>45. Garantía de Cumplimiento del Contrato</p>	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales		
IAO 1.1	El Comprador es: DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER		
IAO 1.1	El Número y Nombre de Identificación De La LPR Son PPCM-LPR-12-2022, “Contratación de Alquiler de Edificio para La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (Periodo 2023)” El Número, Identificación y Nombres de los Lotes que comprenden esta Licitación Privada son:		
	ITEMS	DESCRIPCIONES	CANTIDAD
	1	Alquiler de Edificio para Oficina de Dirección Nacional del Programa Presidencial Ciudad Mujer	1
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Nacionales del periodo fiscal 2023.		
IAO 4.2	Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los Artículos No. 17 de la Ley de Contratación del estado y el Artículo No. 31 del Reglamento.		
	B. Contenido de los Documentos de Licitación		
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos , solamente, la dirección del Comprador es: Atención: TATIANA ISABEL LARA PINEDA, DELEGADA PRESIDENCIAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER Dirección: Colonia Alameda, Edificio Plaza del Carmen, Ave. Tiburcio Carias, 4ta calle, frente escuela Honduras. Ciudad: Tegucigalpa M.D.C. Código postal: 101101 País: Honduras Teléfono: (504) 2232-3912/32722/3766/3802/3468 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@ciudadmujer.gob.hn		

<p>IAO 7.2</p>	<p>Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos cinco (5) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del estado de Honduras, “Honducopras”, (www.honducopras.gob.hn)</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p>	
<p>IAO 11.1(h)</p>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario No. 3: Formulario de presentación de oferta “Carta Propuesta” con el valor global con impuesto incluido, debidamente firmada y sellado en original por el Representante Legal del oferente (En caso de ser adjudicado deberá presentar la auténtica por un notario público competente habilitado). 2. Garantía de mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado (Incluyendo el Impuesto) y con una vigencia de (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (según el Artículo No. 9) 3. Formulario N. 6 Lista de Precios detallada (cotización), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente. <p>DOCUMENTOS LEGALES (Subsanables):</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Formulario No. 1: Información sobre el Oferente 5. Formulario No. 2: Información sobre los miembros del Consorcio 6. Formulario No. 5: Declaración Jurada de Integridad 7. Formato Garantía de mantenimiento de oferta 8. Copia de la escritura de constitución legal de la empresa, así como sus modificaciones o reformas, si existieren, debidamente inscritas en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma, en las que se acredite el poder de representación legal del Oferente. 9. Formulario No. 4: Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades original firmado por el representante legal del oferente, de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, tanto de la Empresa como del Representante Legal de la misma. (En caso de ser adjudicado deberá presentar la auténtica por un notario público competente habilitado). 10. Fotocopia simple de constancias que acredite: 1) estar inscrito como Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “ONCAE”, o 2) tener en trámite la inscripción. La falta de inscripción en este Registro no será obstáculo para presentar ofertas; 11. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). 12. Monto total anual facturado por ventas o servicios realizados en los últimos años (2020 y 2021), equivalente al 50% del monto total ofertado; 13. Estados financieros de los últimos años (2020 y 2021) auditados por una firma

	<p>auditora externa o por un contador público externo colegiado.</p> <p>14. Permiso de Operación Vigente en la que se acredite que puede comercializar el rubro de los productos ofertados.</p> <p>15. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN)</p> <p>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</p> <p>16. Llenar el formato con la información técnica solicitada en la Sección VI. Lista de Requisitos, numeral tres (3), Especificaciones Técnicas.</p> <p>17. Formulario No. 7 Lista de Bienes y Plan de Entregas</p> <p>18. Escritura de propiedad</p> <p>19. Clave catastral, número de libro y tomo en el cual se encuentra inscrita la propiedad.</p> <p>Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, de conformidad a lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del estado y el artículo 132 de su reglamento, para este propósito se otorgará hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente.</p> <p>Para efecto de control y seguridad de los oferentes la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados, la Comisión de Apertura de la licitación dará a conocer el número de folios útiles de que conste la documentación de la oferta.</p> <p>En base a lo establecido en el artículo 36, párrafo tercero de la LCE y el artículo 30 de su reglamento, el o los oferentes que resulten adjudicatarios deberán presentar previo a la firma del contrato, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solvencia fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). 2. Constancia de No tener cuentas ni juicios pendientes con el estado, emitido por la Procuraduría general de la República (PGR). 3. Auténticas de firmas, documentación y copias de los formularios y oferta presentada.
IAO 13.1	“No se” considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es “Incoterms 2010”

IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de los servicios a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los servicios deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de servicios a ser suministrados desde el extranjero, los servicios deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM “DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido”: <i>El término DDP significa el máximo de obligaciones para el vendedor y no debe utilizarse si el vendedor no puede obtener la licencia de importación. El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor</i></p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).</p>
IAO 14.5 (i)	<p>Los lugares de destino convenidos son las Oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, ubicadas en Colonia Alameda, Edificio Plaza del Carmen, Ave. Tiburcio Carías, 4ta calle, frente escuela Honduras, Tegucigalpa M.D.C.</p>
IAO 14.7	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100% de los artículos listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al 100% de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.</p>
IAO 15.1	<p>El Oferente “no podrá” cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. (Únicamente podrá cotizar en moneda nacional, Lempiras)</p>
IAO 19.1 (a)	<p>“No se requiere” la Autorización del Fabricante.</p>
IAO 19.1 (b)	<p>Servicios posteriores a la venta: No aplica</p>
IAO 20.1	<p>El plazo de validez de la oferta será de Noventa (90) días.</p>
IAO 21.2	<p>La Garantía de la Oferta será por un Valor de al menos dos (2) por ciento (%) del monto de la oferta o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad.</p> <p>Se deberá presentar garantía de acuerdo a lo descrito en los numerales 21.3 de las IAO según Artículo No. 107 de la Ley de contratación del estado, se entenderá por garantías, las fianzas, las garantías bancarias y cheques certificados emitidos por instituciones.</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta se constituirá por el monto y plazo establecido en la LCE y en ese pliego de condiciones. Se aceptarán todos los tipos de garantías que establece el artículo 243 del RLCE. En caso de que los oferentes presenten otro tipo de garantía (Cheques de caja, etc.), su aceptación quedara a criterio de la Institución, tomando en cuenta principalmente que tenga el mismo efecto de una garantía bancaria, fianza o cheque certificado, en el sentido de respaldar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes y que convenga por razones de interés público.</p>

IAO 21.3	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <p>(a) Ser presentada en original (No se aceptarán copias);</p> <p>(b) Permanecer valida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. Es decir, de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas o del período prorrogado, si corresponde.</p>
IAO 21.6	<p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente, después de que el oferente Seleccionado suministre su Garantía de cumplimiento.</p>
IAO 21.8	<p>En caso de un consorcio la “Garantía de Mantenimiento de la Oferta” deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.</p> <p>Se adjunta formulario en la sección IV, formularios de la oferta. Formulario de Información sobre los miembros del consorcio; de acuerdo al artículo 17 de la LCE.</p>
IAO 22.1	<p>Además de la oferta original que debe de ir debidamente foliada, el número de copias es: dos (2) copias.</p>
<p>D. Presentación y Apertura de Ofertas</p>	
IAO 23.1	<p>Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.</p>
IAO 23.2	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Atención: Tatiana Isabel Lara Pineda, Delegada Presidencial Programa Ciudad Mujer</p> <p>Dirección: Colonia Alameda, Edificio Plaza del Carmen, Avenida Tiburcio Carias, 4ta calle, frente Escuela Honduras.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A.</p> <p>Identificación del proceso: Licitación Privada PPCM-LPR-12-2022 “Contratación de Alquiler para La Dirección Nacional (Periodo 2023)”</p> <p>Los sobres que contienen los documentos originales y copias deberán rotularse de la siguiente manera:</p> <p>PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la documentación solicitada y de las propuestas y será rotulado “ORIGINAL”</p> <p>SEGUNDO SOBRE: Contendrá el original de la documentación solicitada y de las propuestas y será rotulado “COPIA 1”</p> <p>TERCER SOBRE: Contendrá el original de la documentación solicitada y de las propuestas y será rotulado “COPIA 2”</p>
IAO 24.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Tatiana Isabel Lara Pineda, Delegada Presidencial Programa Ciudad Mujer</p>

	<p>Dirección: Colonia Alameda, Edificio Plaza del Carmen, Avenida Tiburcio Carias, 4ta calle, frente Escuela Honduras.</p> <p>Número del Piso/Oficina: Segundo Piso</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.</p> <p>Código postal: 11101</p> <p>País: Honduras C.A.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 21 de noviembre del 2022</p> <p>Hora: 2:00 P.M.</p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Sala de Sesiones Dirección Nacional Programa Ciudad Mujer, Colonia Alameda, Edificio Plaza del Carmen, Avenida Tiburcio Carias, 4ta calle, frente Escuela Honduras.</p> <p>Número de Piso/Oficina: Segundo piso</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.</p> <p>País: Honduras, C.A.</p> <p>Fecha: 21 de noviembre del 2022</p> <p>Hora: 2:15 P.M.</p> <p><i>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</i></p>

<p>IAO 31.3</p>	<p>A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los documentos de licitación, el comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. <p>Artículo 133 RLCE: “<i>Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero.</i>”</p> <p><i>La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente.”</i></p>
<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>	
<p>IAO 36.3 (d)</p>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Desviación en el plan de entregas: Se aceptarán bajo aprobación de la institución. (b) Desviación en el plan de pagos: No se aceptarán. (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: El plazo de garantía de los bienes se establece así de acuerdo con los lotes, el periodo de garantía de los bienes no podrá ser menor de un (1) año, a partir de la fecha de recepción del ente adquirente. Si la atención de las fallas o los defectos requiere atención u soporte técnico, el proveedor suministrará la asistencia en un periodo máximo de 72 horas. (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: No aplica (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo No aplican (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: No se requiere
<p>IAO 36.6</p>	<p>Los Oferentes “podrán” cotizar precios separados por uno o más Lotes.</p>



IAO 39.1	El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
IAO 40.1	<p>La Dirección Nacional del Programa Presidencial Ciudad Mujer se reserva el derecho de adjudicar la licitación, con los oferentes u oferente que concurran, si así conviene a sus intereses Institucionales, o declarar desierta o fracasada la licitación en consecuencia de cualquiera de los casos que se establecen en el Artículo No. 57 de la LCE y el Artículo 172 del RLCE. el Programa procederá a una nueva licitación de ser procedente la misma.</p> <p>No obstante, La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer se reserva el derecho de adjudicar con un solo oferente o fracasar la licitación, si así conviene a sus intereses; y se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de precio más bajo, si esta se ajusta a los requerimientos e intereses, previa recomendación motivada de la comisión evaluadora. En tales casos los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna.</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 41.1	El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
IAO 42	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 25%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 25%</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**) (**No Aplica**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos **No se aceptarán**

(i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta*

*comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3 (d).*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **No aplica**

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

o(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*

- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **No aplica**

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **No aplica**

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**

- (f) Desempeño y productividad del equipo. **No se requieren**

(i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta

con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL.**”

(g) Criterios específicos adicionales. *No aplica*

Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los DDL Sub clausula 36.3 (d)

EXAMEN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	Cumple	No cumple
DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:		
1. Formulario No. 3: Formulario de presentación de oferta “Carta Propuesta” con el valor global con impuesto incluido, firmada en original por el Representante Legal del oferente. (En caso de ser adjudicado deberá presentar la auténtica por un notario público competente.)		
2. Garantía de mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado (Incluyendo el Impuesto) y con una vigencia de (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (según el Artículo No. 99)		
3. Formulario No. 6 lista de Precios detallada (cotización), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.		
DOCUMENTACIÓN LEGAL:		
4. Formulario No. 1: Información sobre el Oferente		
5. Formulario No. 2: Información sobre los miembros del Consorcio		
6. Formulario No. 5: Declaración Jurada de Integridad		
7. Formato Garantía de Mantenimiento de Oferta		
8. Copia de la escritura de constitución legal de la empresa, así como sus modificaciones o reformas si existieren, debidamente inscritas en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma, en la que se acredite el poder de representación Legal del Oferente.		
9. Formulario No. 4: Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades		
10. Fotocopia simple de constancia que acredite: 1) estar inscrito el Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “ONCAE”, o 2) tener en trámite la inscripción. La falta de inscripción en este Registro no será obstáculo para presentar ofertas;		
11. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas.		
12. Monto total anual facturado por ventas o servicios realizados en los últimos años (2020 y 2021), equivalente al 50% del monto total ofertado;		



13. Estados financieros de los últimos años (2020 y 2021) auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo colegiado.		
14. Permiso Vigente en la que se acredite que puede comercializar el rubro de los productos ofertados.		
15. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN)		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:	Cumple	No cumple
16. Llenar el formato con la información solicitada en la Sección VI. Lista de requisitos, numeral tres (3), especificaciones Técnicas.		
17. Lista de Bienes y Plan de Entregas		
18. Escritura de propiedad		
19. Clave catastral, número de libro y tomo en el cual se encuentra inscrita la propiedad		

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) (NO APLICA)

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) (NO APLICA)

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente a los siete puntos cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario No.1 Información sobre el Oferente	42
Formulario No.2 Información sobre los Miembros del Consorcio	44
Formulario No.3 Presentación de la Oferta	45
Formulario No.4 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	47
Formulario No.5 Declaración Jurada Integrada	48
Formulario No.6 Lista de Precios	50
Formulario No.7 Lista de Bienes y Plan de Entrega	61

Formulario No. 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]			
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]			
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]			
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]			
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]			
6. Información del Representante autorizado del Oferente:			
Nombre:	[indicar el nombre del representante autorizado]		
Dirección:	[indicar la dirección del representante autorizado]		
Números de teléfono y facsímil:	[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]		
Dirección de correo electrónico:	[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]		
7. Se adjuntan copias de los documentos originales los cuales deben venir: encuadernados, foliados y ordenados de manera cronológica de acuerdo al cuadro que se presenta a continuación: : [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]			
CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
1. Formulario No. 1: Información sobre el Oferente			
2. Formulario No. 2: Información sobre los miembros del Consorcio			
3. Formulario No. 3: Formulario de presentación de oferta			
4. Formulario No. 4: Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades			
5. Formulario No. 5: Declaración Jurada de Integridad			
6. Formulario No. 6: Lista de Precios			
7. Formato Garantía de mantenimiento de oferta			

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. DE FOLIO DE LA OFERTA PRESENTADA
8. Copia de la escritura de constitución legal de la empresa, así como sus modificaciones si existieren, debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma, en la que se acredite el poder de representación Legal del Oferente.			
9. Fotocopia simple de constancia que acredite: 1) estar inscrito el Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "ONCAE", o 2) tener en trámite la inscripción. La falta de inscripción en este Registro no será obstáculo para presentar ofertas;			
10. Monto total anual facturado por ventas o servicios realizados en los últimos años (2020 y 2021), equivalente al 50% del monto total ofertado;			
11. Estados financieros de los últimos años (2020 y 2021) auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo colegiado.			
12. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas.			
13. Permiso Vigente en la que se acredite que puede comercializar el rubro de los productos ofertados.			
14. Nota de Autorización del fabricante, en el que el proveedor puede comercializar los productos.			
15. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN)			
16. Llenar el formato con la información solicitada en la Sección VI. Lista de requisitos, numeral tres (3), especificaciones Técnicas.			
17. Lista de Bienes y Plan de Entregas			
18. Escritura de propiedad			
19. Clave catastral, número de libro y tomo en el cual se encuentra inscrita la propiedad			

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

↑ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Firma y sello _____

Representante legal del oferente.



Formulario No. 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]	
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]	
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]	
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]	
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]	
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:	
Nombre:	[indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección:	[indicar la dirección del representante autorizado]
Números de teléfono y facsímil:	[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]
Dirección de correo electrónico:	[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]	
í	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
í	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.



Formulario No. 3

Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;



- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

- (Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)
- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
 - (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



Formulario No. 4

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo, _____, mayor de edad, estado civil _____, nacionalidad _____, profesión _____, con domicilio en _____, con Documento Nacional de Identificación No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, en el proceso de Licitación Pública/LPR/CM xxx, por medio de la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Que tanto mi representada, como mi persona nos encontramos en plena capacidad de ejercicio;

Que tanto mi representada, como mi persona, no tenemos cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras;

Que tanto mi representada, como mi persona, no tenemos ni hemos tenido anteriormente incumplimientos de contratos similares en los últimos cinco (5) años;

Que ni mi persona ni mis representados se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;

Que ni mi persona ni mis representados se encuentran comprendidos en ninguna de las actividades detalladas en el Capítulo VI de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y

Que ni mi persona ni mis representados se encuentran en procesos de investigación por delitos relacionados a actos de corrupción en perjuicio del Estado de Honduras.

En fe de lo cual firmo la presente DECLARACIÓN JURADA en la ciudad de _____, municipio de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma y sello _____

Representante legal del oferente.

Formulario N° 5

Declaración Jurada de Integridad

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (*Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y en la ejecución, que de resultar adjudicados en el proceso _____ suscribamos con **La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer.**
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, o en las compras resultantes, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
 - I. **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona.
 - II. **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
 - III. **PRACTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona.
 - IV. **PRACTICAS COERCITIVAS:** como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.
 - V. **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.
4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

5. De igual manera acepto y entiendo que en el caso de que mi persona, mi representada o sus socios, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante la vigencia del convenio nuestra oferta será suspendida del catálogo electrónico sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma y Sello: _____

Formulario No 6 Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15			Fecha: _____ LP No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Marca	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
1	<i>Alquiler de Edificio para Oficinas de Dirección Nacional del Programa Presidencial Ciudad Mujer</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>global</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[indicar marca del articulo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total	
Nombre del Oferente <i>[indicar el nombre completo del Oferente]</i> Firma del Oferente <i>[firma de la persona que firma la Oferta]</i> Fecha <i>[Indicar Fecha]</i>								

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

|
FIRMA AUTORIZADA



Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios



Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Formulario No 7 Lista de Bienes y Plan de Entregas	53
2. Formulario No 8 Especificaciones Técnicas.....	54
3. Inspecciones y Pruebas	55



Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

Formulario N° 7

Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

No de Lote	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha de entrega		
				Fecha más temprano de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega emitida por el Oferente (a ser especificado por el oferente)
LOTE 1	EDIFICIO DE OFICINAS	Unidad	1	30 de diciembre de 2022	01 de enero de 2023	Indicar la cantidad de días después de firma del contrato

Firma y sello _____
 Representante legal del oferente.

Formulario N° 8

Especificaciones Técnicas

La lista de los productos listados que se muestra a continuación se acompaña como anexo al pliego en el formato Excel, mismo que debe ser descargado por el oferente en Honducompras www.honducompras.gob.hn de manera completa.

SE DEBE PRESENTAR UNA SOLA OFERTA PRINCIPAL, definida de la siguiente manera:

1. La propuesta debe contar con las especificaciones técnicas, propias de cada producto (marca ofrecida, modelo, tipo, etc.);
2. Todos los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas enlistados;

Resumen de las Especificaciones Técnicas.

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	PROGRAMA DE NECESIDADES DE LA DNPCM		
1.1	Oficina para la Delegada Presidencial con baño privado.		
1.2	Área para asistentes administrativos		
1.3	Área para sala de reuniones (20 puestos mínimo)		
1.4	Bodega/Almacén para guardar insumos de 150 m ²		
1.5	Área para archivo general		
1.6	Área para oficinas para el personal de la Dirección Nacional (60 personas aproximadamente) humanos)		
1.7	Baños para hombres		
1.8	Baños para mujeres		
1.9	Cocineta con área de comedor.		
1.10	Área de lavado/Aseo.		
1.11	Estacionamiento privado mínimo 10 vehículos		
2	ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
2.1	Ubicación		
2.1.1	El inmueble debe estar situado en Tegucigalpa o Comayagüela en zonas que estén cerca de calles principales y avenidas con facilidad de transporte público y de fácil acceso peatonal, de preferencia en un área consolidada comercialmente con accesos a servicios de seguridad zonal y comercio.		
2.1.2	Que no esté ubicado en un área de circuito cerrado, que sea una zona o edificio que cuente con autorización para la instalación de oficinas gubernamentales.		
2.2	Estado de conservación		
2.2.1	El inmueble debe contar con materiales nobles, paredes y techos en buenas condiciones estructurales, completamente pintadas y limpias (instalaciones de primera calidad).		
2.2.2	No deberá presentar daños en la estructura que manifiesten riesgo estructural o sobrecarga de las mismas		

2.2.3	Elevador en buen estado en caso que aplique		
2.2.4	Las instalaciones deben estar en perfecto estado		
2.3	Área mínima del inmueble		
	Área aproximada de por lo menos 600 hasta un máximo de 1000 m2 de construcción para distribuir oficinas de acuerdo al Programa de Necesidades de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM), contar con opción a remodelar y adecuar los espacios para oficinas (La DN podrá efectuar las reparaciones y modificaciones correspondientes con previa autorización del arrendador, sin embargo, los mantenimientos deben incluirse dentro del costo del alquiler).		
3	Edificación		
3.1.1	Elevador (opcional) en caso de estar en edificaciones de varios niveles, con facilidad para transportar equipo, insumos y materiales por el elevador		
3.1.2	Paredes de ladrillo, bloque, concreto, y tabla yeso		
3.1.3	Iluminación natural y artificial		
3.1.4	Cielo falso mineral o tabla yeso.		
3.1.7	Pisos de cerámica, vinílico, porcelanato o parquet		
3.1.8	Puertas de madera, vidrio o aluminio		
3.1.9	Ventanas de vidrio con marcos de aluminio o PVC		
3.1.10	Debe contar con ventilación natural o aire acondicionado		
3.1.11	Gradas de emergencia (opcional) en caso de estar en edificaciones de varios niveles		
3.1.12	Sistema de instalaciones eléctricas, aguas servidas, aguas lluvias en perfecto estado		
3.2	Servicios Básicos		
3.2.1	Energía eléctrica, tomacorrientes, preferiblemente con puerto IP, tomacorrientes para TV, tomacorrientes para cable, etc. (Sin ninguna mora con la empresa proveedora del servicio).		
3.2.2	Agua Potable (Sin ninguna mora con la empresa proveedora del servicio).		
3.2.3	Cisterna o tanque elevado por gravedad		
3.2.4	Aire Acondicionado		
3.2.5	Entrada para telefonía fija (DN, solicitará traslado de líneas telefónicas que tiene actualmente)		
3.3	Aspectos Legales		
3.3.1	El inmueble debe encontrarse libre de problemas legales, es decir sin embargos u otros; con los pagos de impuestos, arbitrios municipales y servicios de agua, energía eléctrica, teléfono y otros actualizados a la recepción del inmueble		
3.4	Entrega y disponibilidad del inmueble		
	La entrega y disponibilidad del inmueble, será a partir del 1 de enero de 2023.		



Firma y sello _____

PARTE 3 – Contrato



CONTRATO No. DNPPCM-0XX-2023 Licitación Privada LP-DNPPCM-0X-2023 “Servicio de Alquiler de Edificio para la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer”

XXXXX XXXXXX XXXXX, mayor de edad, soltera, hondureña, XXXXXX en XXXXX y XXXX, con documento nacional de identificación No. XXXX-XXXX-XXXXX, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán; actuando en mi condición de Delegada Presidencial del Programa Ciudad Mujer, nombrada según **Acuerdo Ejecutivo No. XX-XXXX**, en adelante denominada **LA ARRENDATARIA** y XXXXXX XXXXX, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. XXXX-XXXX-XXXXX, actuando en su condición de Representante Legal de la empresa mercantil denominada XXXXXX XXXX X.X. XX X.X., sociedad constituida mediante Escritura Pública número XXXXXXXX (XX), autorizada por el Notario XXXXXX XXXX XXXXX, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el XXX (X) de XXX de XXX XXXX y XXXX (XXXX), debidamente inscrita bajo el número XXXX y XX (XX) del tomo XXXXX XXX (XXX) del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Francisco Morazán; y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos según consta en la Escritura Pública, Protocolización, Acta de Asamblea, numero XXXX y XXXX (XX), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el XXX (X) de XXXXX del XXXX XXXX(XXXX), ante los oficios del Notario XXXX XXXXX, inscrito bajo número XXXXX (XX) del tomo XXXXX (XXX), del Registro Mercantil Centro del Departamento de Francisco Morazán; y con dirección comercial XXXXX XXXXXX, XXX XXXXX, XXXX Calle, XXXXX Honduras, teléfono fijo XXXX-XXXX; denominado en adelante **EL ARRENDADOR** han convenido celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, entre la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer y **XXXXXXXX XXXXX XXXX X.X. DE X.X.**, el cual se registrará bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La **ARRENDATARIA** lanzó convocatoria para licitar los servicios de **Alquiler de Oficinas para la Dirección Nacional del Programa Presidencial Ciudad Mujer**, ofertando a la propuesta realizada, **XXXXXXXX XXXX X.X. DE X.X.**, un inmueble ubicado en la Colonia XXXXXX para el suministro de los servicios de alquiler, por la suma total de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con 00/100 (L.X,XXX,XXX.00), con duración de un año, incluido Impuesto Sobre Ventas (ISV).

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: EL ARRENDADOR, declara que es dueño y legítimo propietario de un Inmueble ubicado en la colonia XXXXXX, XXXXX, XXXX, XXXXX a la XXXXXXXX XXXXXX de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; que el referido inmueble consta de XXX niveles con área de cocina, XX baños sanitarios, área de aseo, XXXXXXXX, acceso a garaje, techo de XXXXX y concreto, entre pisos de losa XXXXXXX de estructura XXXXX, concreto y XXXXXXX, XXXXXXXXXXX, de XXXXXXX XXX y XXXX con XXXX XXXXX en diferentes XXXXX, estructura de paredes de XXXXXXX repelladas, pulidas y pintadas, piso de cerámica, puertas, ventanas de XXXXX y XXXXXXX,

puertas XXXXXX en baños y oficinas de XXXXX planta, cimientos y castillos de concreto reforzado con hierro de X/X, losa, sanitario XXXXX, XXXX, cisterna con bomba de XXX caballos para abastecimiento de, servicios básicos de agua y luz.

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO: Continúa manifestando **EL ARRENDADOR**, que, por tenerlo así convenido, por medio de este acto da en arrendamiento a **LA ARRENDATARIA**, el bien inmueble, consistente en un edificio de locales, según descripción descrita en la cláusula anterior.

CUARTA: PRECIO DE ALQUILER Y FORMA DE PAGO: El precio del arrendamiento es por la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con 00/100 (L.X, XXX,XXX.00), por un año, con pagos mensuales de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (L.XXX, XXXX.XX), mismo que se harán efectivos los XXXX de cada mes, pagados puntualmente por mensualidad anticipada hasta cumplir con el total de la suma ofertada, a través de transferencias a la cuenta de XXXXX número XX-XXX-XXXXX-X de Banco de XXXXXX a nombre de XXXXX XXX XXXXX, con fondos nacionales de la cuenta 22100 de Alquileres de edificios, viviendas y locales, un (1) pago mensual adelantado, en concepto de Depósito el cual quedara como pago del último mes del contrato, once (11) Pagos mensuales dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la documentación establecida. **LA ARRENDATARIA** efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por **EL ARRENDADOR**, y después de que **LA ARRENDATARIA** la haya aceptado.

QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El Arrendamiento, tendrá la duración de XXXXXXXX, que empezara a correr a partir del XXXX (XX) de XXXX y finalizará el XXXX y XXX(XX) de XXXXX del año dos mil veintitrés (2023), mismo que podrá ser prorrogado a voluntad de las partes, acto que se formalizará, por el simple intercambio de un cruce de cartas de **LA ARRENDATARIA**, solicitando la prórroga y **EL ARRENDADOR** concediéndola; no concediéndola o simplemente no contestándola, se entenderá, no prorrogado el contrato, obligándose **LA ARRENDATARIA** a la restitución del inmueble, al finalizar el plazo estipulado en el contrato. La prórroga deberá de presentarse con treinta días de anticipación a la finalización del plazo del presente. Sí las condiciones de la renovación fueren diferentes a las estipuladas en este contrato, entonces será necesario firmar uno nuevo en los términos y condiciones que se acuerden, para este efecto todo mes comenzado será considerado vencido.

SEXTO: OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES: 1).- **LA ARRENDATARIA** usará el Inmueble que se le da en arriendo, únicamente para fines de funcionamiento de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, uso de oficinas, no pudiendo darle otro destino que no sea para el cual fue contratado y cuya contravención a esta disposición, dará lugar a la Resolución del presente Contrato.- 2) **LA ARRENDATARIA**, no podrá bajo ningún concepto, subarrendar en todo o en parte, el inmueble dado en arriendo, objeto de este contrato, ni ceder ni traspasar en modo alguno sus derechos, si no es con Autorización previa y por escrito de **EL ARRENDADOR** y en caso de concedérsele tal permiso, es entendido que se hacen responsables durante la vigencia de este contrato, a todo lo especificado en él.- 3) Que habiendo recibido el inmueble arrendado en perfecto estado y con las condiciones requeridas para el uso a que será destinado, **LA ARRENDATARIA** se obliga con **EL ARRENDADOR**, a entregarlo en las condiciones en que lo reciben, siendo responsables por el deterioro del mismo, que no sea debido al uso y goce legítimo (bajo el entendido que se entregará completamente pintado conforme a las

fotografías del documento anexo) queda asimismo convenido que la mano de obra y los materiales necesarios para la reparación de desperfectos u obstrucciones causados por el uso normal en el local son responsabilidades de **EL ARRENDADOR**, por lo que **EL ARRENDADOR** asumirá la responsabilidad de las siguientes obligaciones y aquellas otras que se acuerden con la contratante: **a)** Mantenimiento de Aires Acondicionados; **b)** Cambio de plafones dañados o manchados; **c)** Cambio de luminarias dañadas; **d)** Cambio de Cableado eléctrico de ser necesario; **e)** Cambio de tomacorriente y Switch en caso de daño; **f)** Reparación o cambio de baños sanitarios de acuerdo con la necesidad; **g)** Cambio o reparación de tubería de agua potable, aguas negras y aguas grises; **h)** Reparación o cambio de lavatrastos; **i)** Reparación o cambio de piso dañado; **j)** Mantenimiento y limpieza de cisterna; **k)** Impermeabilización de loza; **l)** Reparación o cambio de puertas, ventanas; **m)** Cambio o reparación de llavines de oficinas, baños, salones. para soporte de esta cláusula se adjuntara al contrato como anexo fotografías, de las condiciones físicas en que se encuentra el estado del inmueble a la fecha de ser recibida para su uso. **LA ARRENDATARIA**, sus visitantes, dependientes o cualquier persona a que ellos le permitan acceso al edificio, serán por su cuenta y cargo, los que no podrán reducir, rebajar o retener de la renta o parte de ella bajo pretexto de reembolsarse dichos gastos, debiendo ser tales reparaciones y pintura, de igual apariencia y calidad de la que tenía el inmueble, cuando se recibió.- **4)** Para cualquier mejora que quisieran realizar en el inmueble arrendado, deberán pedir permiso por escrito previamente a **EL ARRENDADOR** y en caso de concedérseles tal permiso, todas las mejoras quedarán a beneficio de la misma.- **5)** Asimismo es convenido, que queda terminantemente prohibido, el almacenamiento en cantidades comerciales de bebidas alcohólicas, aguardiente, drogas heroicas y estupefacientes o la comercialización de cualquiera de ellos, ni deberá ser usado el inmueble para actividades de cualquier índole, que vayan en perjuicio de la paz social o que contravengan la moral y buenas costumbres; **6)** **EL ARRENDADOR** pagará el impuesto Municipal sobre Bienes Inmuebles por ser un pago meramente relacionado a la Propiedad Privada, todos los servicios que sean de la utilidad directa, como ser los de tren de aseo, agua, luz, será a cargo de **LA ARRENDATARIA**. **7) EL ARRENDADOR** No se hace responsable ni indemnizará por daños que se ocasionen en equipo, mercadería, rótulos, decoraciones o cualquier otro artículo propiedad de **LA ARRENDATARIA** que fuese dañado en casos de incendio, corto circuito, inundaciones (naturales o causados por desperfectos en el edificio, salvo aquellos que fueren identificados previamente y comunicados al arrendador y que este no haya intervenido o reparado en el tiempo oportuno), o cualquier siniestro que se diera antes, durante o después de la vigencia de este contrato siempre que no haya mediado negligencia o irresponsabilidad por parte de **EL ARRENDADOR**. **8) LA ARRENDATARIA** cumplirá bajo su propia responsabilidad las leyes, reglamentos, acuerdos, ordenanzas o cualquier otra disposición del Gobierno de la República, de la Autoridad Departamental o Municipal que concierne al inmueble arrendado en lo que se refiere a higiene, seguridad, ornato, funcionamiento, responsabilidad laboral y demás resultantes de la ocupación del inmueble, salvo aquellos que se vinculen con las obligaciones relativas a la propiedad privada, como impuestos, tasas, gravámenes y otros. -**10) LA ARRENDATARIA**, permitirá a **EL ARRENDADOR**, sus representantes o designados debidamente identificados, a que practiquen INSPECCIONES periódicas y efectúen reparaciones y obras de mantenimiento que sean necesarias, en horas razonables y normales de trabajo, sin entorpecer sus funciones diarias; **11).**- Cuando el inmueble se necesite para ser remodelado por parte de **EL ARRENDADOR**, este deberá dar a **LA ARRENDATARIA** un preaviso no menor de dos meses, pero no eximiéndolo del pago de la renta respectiva, salvo que dichas remodelaciones impliquen el traslado de parte del personal a otro inmueble

a costas de **LA ARRENDATARIA**. 12).- **EL ARRENDADOR** deberá presentar **Recibos autorizados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Constancia SIAFI, Constancia de Solvencia emitida por Servicio de Administración de Rentas (SAR), LA ARRENDATARIA** deberá recibir los documentos arriba mencionados **Cuando se haya cumplido con los servicios estipulados en este contrato**, Si **LA ARRENDATARIA** no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de **EL ARRENDADOR**.

SÉPTIMA Forman parte integral del contrato: a) Documento de Licitación, con sus aclaraciones o enmiendas emitidas; b) Oferta del Arrendador; c) Anexos y apéndices, d) Ley de Inquilinato; y todos los documentos incorporados por referencia.

OCTAVA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo amigable entre **EL ARRENDADOR** y **LA ARRENDATARIA**, deberá ser resuelto por ésta, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante; asimismo, ambas partes expresamente se someterán a jurisdicción y competencia de las oficinas administrativas del DAI de esta ciudad capital y posteriormente del Juzgado de Letras de Inquilinato de Francisco Morazán y en el caso de declararse judicialmente la disolución de este contrato, por la falta de pago de alquileres o por cualquier otra causa imputable a **LA ARRENDATARIA O AL ARRENDADOR**.

NOVENA: INTEGRIDAD, TRASPARENCIA Y ÉTICA: Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada, por lo que ambas partes asumen de buena fe la veracidad de dicha información. 5.- Mantener la debida

confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales **LA ARRENDATARIA** o **EL ARRENDADOR** contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte de **LA ARRENDATARIA** hacia **EL ARRENDADOR** y otros: i. A las acciones oportunas para la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte de **LA ARRENDATARIA**: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de irregularidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

DÉCIMA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: CONFLICTO DE INTERESES. EL ARRENDADOR: (a) Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con el personal de **LA ARRENDATARIA** que haya estado directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) la preparación de los Documentos de Licitación; (ii) el proceso de selección de dicho Contrato; o (iii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos que se haya resuelto el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL ARRENDAMIENTO: El arrendamiento terminará por cualquiera de las siguientes causas: **1)** Por el vencimiento del período de duración pactada; **2)** Por acuerdo entre las partes; **3)** Por la falta de pago de tres mensualidades consecutivas, sin necesidad de reconvención y ello sin perjuicio del derecho de **EL ARRENDADOR**, de exigir de acuerdo a la ley, el cumplimiento del presente Contrato;**4)**- En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al

pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Devolviendo el inmueble en las mismas condiciones que se recibió; **5).** - si **EL ARRENDADOR** no cumple con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que **LA ARRENDATARIA** tenga en virtud del Contrato, ésta podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de los servicios no prestados, (**Cero puntos treinta y seis por ciento (0.36) %** por día), por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado (**doce puntos cinco por ciento (12.5) %**) al alcanzar el máximo establecido, **LA ARRENDATARIA** podrá dar por terminado el contrato de conformidad; **6).** – Por fuerza mayor o caso fortuito **7).** -Terminación por Conveniencia: **LA ARRENDATARIA**, mediante comunicación enviada a **EL ARRENDADOR**, podrá terminar el Contrato, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia de **LA ARRENDATARIA**, el alcance de la terminación de las responsabilidades de **EL ARRENDADOR** en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación. **8).**- **LA ARRENDATARIA** podrá terminar el Contrato también en caso de Muerte de **EL ARRENDADOR**, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; La aceptación de esta circunstancia será potestativa de **LA ARRENDATARIA** sin que los herederos tengan derecho a alguna en caso contrario; **9).**- Terminación por Insolvencia: **LA ARRENDATARIA** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito a **EL ARRENDADOR** en caso de la declaración de quiebra o comprobada incapacidad financiera de **EL ARRENDADOR**; **10).**- Si **EL ARRENDADOR** no entrega las instalaciones contratadas dentro del período establecido en el Contrato; **10).**- Si **EL ARRENDADOR**, a juicio de **LA ARRENDATARIA**, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción.

DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIONES O ENMIENDAS AL CONTRATO: En caso de requerirse modificar las condiciones de prestación de los servicios de arrendamiento, para la tramitación de las modificaciones se deberán observar los procedimientos descritos en la Ley. No se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una Enmienda por escrito firmada por ambas partes.

DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIONES: A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

De **LA ARRENDATARIA** será:

Atención: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Dirección postal: **Colonia Alameda, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a la Escuela Honduras de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.**

Piso/Oficina **Dirección Nacional Programa Ciudad Mujer**

Ciudad: **Tegucigalpa M.D.C.**

Código postal: **No aplica**

País: **Honduras C.A.**



Teléfono: (504) XXXXXXXX
 Facsímil: No aplica
 Dirección electrónica: xxxxxxxx

Del ARRENDADOR será:

Atención: xxxxxxxx
 Dirección postal: Colonia XXXXX, XXXXXX, XXXXX Honduras de la Ciudad de Tegucigalpa,
 Municipio del Distrito Central;
 Piso/Oficina: xxxx
 Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.
 Código postal: No aplica
 País: Honduras C.A.
 Teléfono: (504) XXXXXXXX
 Facsímil: No aplica
 Dirección electrónica: XXXXXXXX

DÉCIMA QUINTA : Por su parte **LA ARRENDATARIA** y **EL ARRENDADOR** declaran que aceptan las estipulaciones contenidas en las cláusulas precedentes y obligándose a cumplirlas tal y como han sido contenidas en las cláusulas precedentes y obligándose a cumplirla tal y como han sido convenidas en el presente contrato y que en consecuencia, **LA ARRENDATARIA** acepta **EL ARRENDAMIENTO** y se da por recibida del Inmueble objeto del presente Contrato y comprobando que se encuentra en perfecto estado de servicio; se obliga asimismo, a liberar a **EL ARRENDADOR** de toda responsabilidad por reclamos que puedan surgir como consecuencia de la utilización del inmueble por la **ARRENDATARIA**, por el incumplimiento y violación de Leyes, normas u ordenanzas de las Autoridades que se vinculen con el uso del inmueble durante el periodo del contrato y no de la propiedad; Se obliga asimismo a restituir el inmueble a **EL ARRENDADOR**, en los casos previstos en este contrato, en el estado en que lo reciben salvo por aquellos daños infraestructurales que no se deriven del uso del mismo. Todos los gastos que involucren la firma de este contrato, como ser papel, timbres, gastos notariales, serán por cuenta de **LA ARRENDATARIA**.

Y para los efectos del presente contrato, lo firmamos en duplicado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los XXXX días del mes de XXX del año dos mil veintitrés.

XXXXXX XXXX XXXXX
 Delegada Presidencial
 Programa Ciudad Mujer
 La Arrendataria

XXXXX XXXX
 Representante Legal
 XXXX XXX X.X XX X.X
 El Arrendador





2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [____], Municipio de [____], a los [____] del mes de [____] del año [____].

[]

FIRMA AUTORIZADA